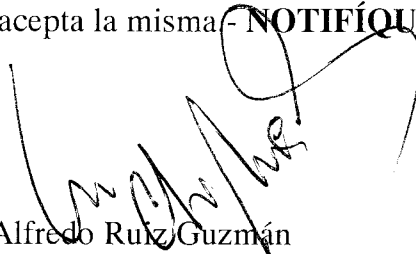




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO N.º 0635-11-EP

PLENO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Quito, D. M., 05 de mayo de 2016, las 09:30.- **VISTOS.-** El Pleno del Organismo, sesión del 28 de abril del 2016 conoció la excusa formulada por la señora jueza Roxana Silva Chicaiza para actuar en la causa 0635-11-EP. En tal virtud, al haberse configurado la causal de excusa contemplada en el numeral 6 del artículo 175 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de la ley ibidem se acepta la misma.- **NOTIFÍQUESE.**



Alfredo Ruiz Guzmán
PRESIDENTE

Lo certifico.- Quito 05 de mayo del 2016, las 09:30



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

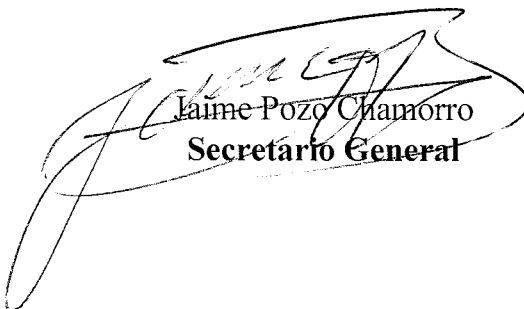
JPCH/fs



CASO Nro. 0635-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de mayo de dos mil dieciséis, se notificó con copia certificada del Auto de Excusa de 05 de mayo de 2016, a los señores: Roberto Mauricio Jarrín Tamayo, Cía. representante legal de CERVECERIA NACIONAL CN S.A., casilla constitucional **233**; a Henry Gaibor Flores, representante legal de CERVECERIA NACIONAL CN S.A., en la casilla constitucional **233**, y a través del correo electrónico: hgaibor@legalecuador.com; a Carlos Vinicio Troncoso, representante legal de CERVECERIA NACIONAL CN S.A., en la casilla constitucional **233**, y a través de los correos electrónicos: info@cervecerianacional.com.ec; giovanny.hurtado@ec.sabmiller.com; gnoaboab@legalecuador.com; a Henry Konfle Koshaya, Presidente de la Cámara de Industrias de Guayaquil, en la casilla constitucional **097**, y a través del correo electrónico: caindgye@industrias.ec; a Eduardo Arturo Cervantes Ronquillo, en las casillas constitucionales **334**, **1092**, y a través de los correos electrónicos: lhzuniga@zunigaabogados.com; fausto.soriano@hotmail.com; a Eduardo Peña Hurtado, Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil, en la casilla constitucional **476**, y a través de los correos electrónicos: epena@lacamara.org, fperalta@lex.ec; a Augusto Tosi León, Presidente de la Cámara de Industrias de Cuenca, en la casilla constitucional **097**; a Galo Edwin Palacios, Presidente de la Cámara de Industrias de Manta, en la casilla constitucional **097**; al Presidente de la Cámara de Industrias de Loja, en la casilla constitucional **097**; al Presidente de la Cámara de Industrias de Tungurahua, en la casilla constitucional **097**; al Centro Artesanal de Productores Noboa, en la casilla constitucional **331**; a Jacqueline Vallejo Pozo, procuradora común de los ex trabajadores de CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., en las casillas constitucionales **296**, **334**, **534**, así como también en las casillas judiciales **1230**, **1316**, **3474**, **5538**, y a través de los correos electrónicos: lhzuniga@zunigaabogados.com, studiojzevallos@hotmail.com, sociedaddejuristas@hotmail.com, julio_cueva@hotmail.com, cuevayasociados@iclaro.com.ec, javallepo@hotmail.com; tercerosextrabajadorescn@gmail.com; alvi1823@hotmail.com; juliocesar_cueva@hotmail.com; a la Defensoría del Pueblo, en la casilla constitucional **024**; al Ministerio de Relaciones Laborales, en la casilla constitucional **008**, y a través del correo electrónico: coordinacionjuridica@mrl.gob.ec; al Ministro de Justicia Derechos Humanos y

Cultos, casilla constitucional **067**; al Representante de los Trabajadores de CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., en la casilla constitucional **355**; a Gabriel Segovia Muñoz y otros, ex trabajadores tercerizados de CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., en la casilla constitucional **763**, así como también en la casilla judicial **3474**, y a través del correo electrónico: dr.vicentereategui@gmail.com; al Procurador General del Estado, en la casilla constitucional **018**; a Gonzalo Lenin Balladares, procurador común ex trabajadores de CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., a través del correo electrónico: jbaquerizo@outlook.com; a Pablo Dávila Jaramillo, Presidente de la Cámara de Industrias y la Producción, en la casilla judicial **1218**, y a través del correo electrónico: pdavila@cip.org.ec; a Alex Sancho Herdoiza, Presidente de la Cámara de Industrias de Chimborazo, en la casilla judicial **340**, y a través de los correos electrónicos: f_freires@yahoo.es, cinduch@hotmail.com; al Presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano, en la casilla judicial **929**; a José Nebot Saadi, procurador judicial de los ex trabajadores de CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., en la casilla judicial **120**, y a través del correo electrónico: boletas.estudiojuridico@hotmail.com; a Héctor Enrique Cabezas Palacios y otros ex Jueces de la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, en la casilla judicial **3258**, y a través de los correos electrónicos: c.intriago@hotmail.com, cabezaspalacios@hotmail.com; a Robert Guevara, ex Presidente de la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, a través del correo electrónico: robertguevaraeli@hotmail.com; a Fernando Ibarra Serrano, a través del correo electrónico: cedocec@cedoc-clat.org; a Elsi Monge, Directora Ejecutiva de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, a través del correo electrónico: cedhu@cedhu.org; y, a los Jueces de la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio Nro. **2145-CCE-SG-NOT-2016**; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 268

ACTOR	CASILL A CONSTITUCION AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTITUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
ROBERTO MAURICIO JARRÍN TAMAYO, CÍA. REPRESENTANTE LEGAL DE CERVECERIA NACIONAL CN S.A.	233	HENRY KONFLE KOSHAYA, PRESIDENTE CÁMARA INDUSTRIAS GUAYAQUIL	097	0635-11-EP	AUTO DE EXCUSA DE 05 DE MAYO DEL 2016
		EDUARDO ARTURO CERVANTES RONQUILLO	334; 1092		
		EDUARDO PEÑA HURTADO, PRESIDENTE CÁMARA COMERCIO GUAYAQUIL	476		
		AUGUSTO TOSI LEÓN, PRESIDENTE CÁMARA INDUSTRIAS CUENCA	097		
		GALO EDWIN PALACIOS, PRESIDENTE CÁMARA INDUSTRIAS MANTA	097		
HENRY GAIBOR FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE CERVECERIA NACIONAL CN S.A.	233	PRESIDENTE CÁMARA INDUSTRIAS DE LOJA	097		
		PRESIDENTE CÁMARA INDUSTRIAS TUNGURAHUA	097		
		CENTRO PRODUCTORES NOBOA	331		
		JACQUELINE VALLEJO POZO, PROCURADORA COMÚN DE LOS EX TRABAJADORES DE CERVECERIA NACIONAL CN S.A.	296; 334; 534		
		DEFENSORÍA DEL PUEBLO	024		
CARLOS VINICIO TRONCOSO, REPRESENTANTE LEGAL DE CERVECERIA NACIONAL CN S.A.	233	MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES	008		
		MINISTRO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS	067		
		REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE CERVECERIA NACIONAL CN S.A.	355		
		GABRIEL SEGOVIA MUÑOZ Y OTROS	763		
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		

Total de Boletas: (21) VEINTIUNO

QUITO, D.M., 09 de Mayo del 2.016

Luis Fernando Jaramillo
Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

CORTE CONSTITUCIONAL
CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: - 9 MAYO 2016
Here: 1625
Total Boletas: 21

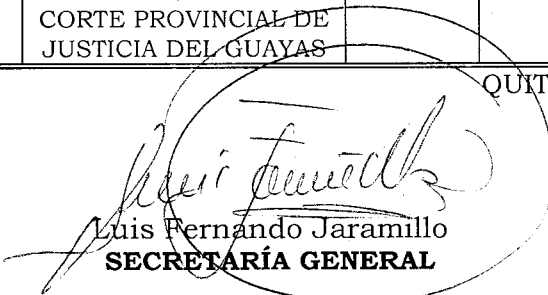


GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 293

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
<p>0 01051706 17:00</p> <p>F6 10</p>		JACQUELINE VALLEJO POZO, PROCURADORA COMÚN DE LOS EX TRABAJADORES DE CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.	1230; 1316; 3474; 5538;	0635-11-EP	AUTO DE ESCUSA DE 05 DE MAYO DEL 2016
		GABRIEL SEGOVIA MUÑOZ Y OTROS, EX TRABAJADORES TERCERIZADOS DE CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.	3474		
		PABLO DÁVILA JARAMILLO, PRESIDENTE CÁMARA DE INDUSTRIAS Y LA PRODUCCIÓN	1218		
		ALEX SANCHO HERDOIZA, PRESIDENTE CÁMARA DE INDUSTRIAS DE CHIMBORAZO	340		
		PRESIDENTE DEL COMITÉ EMPRESARIAL ECUATORIANO	929		
		JOSÉ NEBOT SAADI, PROCURADOR JUDICIAL DE LOS EX TRABAJADORES DE CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.	120		
		HÉCTOR ENRIQUE CABEZAS PALACIOS Y OTROS EX JUECES DE LA TERCERA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS	3258		

Total de Boletas: **(10) DIEZ**

QUITO, D.M., 09 de Mayo del 2.016


Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

Notificador7

De: Notificador7
Enviado el: lunes, 09 de mayo de 2016 15:28
Para: 'hgaibor@legalecuador.com'; 'info@cervecerianacional.com.ec';
'giovanny.hurtado@ec.sabmiller.com'; 'gnoboab@legalecuador.com';
'caindgye@industrias.ec'; 'lhzuniga@zunigaabogados.com';
'fausto.soriano@hotmail.com'; 'epena@lacamara.org'; 'fperalta@lex.ec';
'lhzuniga@zunigaabogados.com'; 'studiojzevallos@hotmail.com';
'sociedaddejuristas@hotmail.com'; 'julio_cueva@hotmail.com';
'cuevayasociados@iclaro.com.ec'; 'javallepo@hotmail.com';
'tercerosextrabajadorescn@gmail.com'; 'alvi1823@hotmail.com';
'juliocesar_cueva@hotmail.com'; 'coordinacionjuridica@mrl.gob.ec';
'dr.vicentereategui@gmail.com'; 'jbaquerizo@outlook.com'; 'pdavila@cip.org.ec';
'f_freires@yahoo.es'; 'cinduch@hotmail.com';
'boletas.estudiojuridico@hotmail.com'; 'c.intriago@hotmail.com';
'cabezaspalacios@hotmail.com'; 'robertguevaraali@hotmail.com'; 'cedocec@cedoc-
clat.org'; 'cedhu@cedhu.org'
Asunto: Notificación del Auto de Pleno dentro del Caso Nro. 0635-11-EP
Datos adjuntos: 0635-11-EP-excusa.pdf



Notificador7

De: Microsoft Outlook
Para: info@cervecerianacional.com.ec
Enviado el: lunes, 09 de mayo de 2016 15:30
Asunto: No se puede entregar: Notificación del Auto de Pleno dentro del Caso Nro. 0635-11-EP

http://products.office.com/en-us/CMSImages/Office365Logo_Orange.png?version=b8d100a9-0a8b-8e6a-88e1-ef488fee0470

No se pudo entregar el mensaje a info@cervecerianacional.com.ec.

Cuando Office 365 intentó enviar el mensaje, el servidor de correo electrónico de recepción externo a Office 365 informó de un error.

Solución

Consulte el "Error detectado" en la sección "Detalles del error" que se muestra a continuación para obtener más información sobre el problema. El error podría indicar el origen del problema y cómo solucionarlo. Por ejemplo, si el error indica que el mensaje se bloqueó debido a un posible virus o porque el tamaño del mensaje era superior a lo permitido, intente volver a enviar el mensaje sin datos adjuntos.

Si no puede solucionar el problema, es probable que solo el administrador de correo electrónico del destinatario pueda solucionarlo. Póngase en contacto con el destinatario por otros medios (por ejemplo, por teléfono) y pídale que informe del problema a su administrador de correo electrónico. Proporcionele el "Error detectado" de la sección "Detalles del error" que encontrará a continuación.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft.](#)

Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 550 5.0.350

El error detectado por el servidor de recepción no era lo suficientemente específico para determinar la naturaleza exacta del problema. Estos errores suelen indicar que el mensaje infringe una configuración de directiva o de seguridad de los servidores de correo electrónico del destinatario.

Si el remitente no puede solucionar el problema modificando el mensaje, es probable que el problema solo lo pueda solucionar el administrador de correo electrónico del destinatario. Intente lo siguiente:

Consulte el error para obtener información sobre el problema: el "Error detectado" devuelto por el servidor de correo electrónico externo se muestra en la sección "Detalles del error" a continuación. Este error podría indicar la causa del problema y proporcionar sugerencias para solucionarlo. Por ejemplo, si el error indica que el mensaje se rechazó debido a un problema del

Notificador7

De: Microsoft Outlook
Para: pdavila@cip.org.ec
Enviado el: lunes, 09 de mayo de 2016 15:29
Asunto: No se puede entregar: Notificación del Auto de Pleno dentro del Caso Nro. 0635-11-EP

http://products.office.com/en-us/CMSImages/Office365Logo_Orange.png?version=b8d100a9-0a8b-8e6a-88e1-ef488fee0470

No se pudo entregar el mensaje a pdavila@cip.org.ec.

No se encontró pdavila en cip.org.ec.

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez.**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y luego vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si usted es administrador de correo electrónico, consulte la sección **Más información para los administradores de correo electrónico**, a continuación.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft.](#)

Más información para los administradores de correo electrónico
Código de estado: 550 5.1.1

Este error se produce porque el remitente envió un mensaje a una dirección de correo ajena a Office 365, pero la dirección es incorrecta o no existe en el dominio de destino. Del error informa

Notificador7

De: postmaster@lacamara.org
Para: epena@lacamara.org
Enviado el: lunes, 09 de mayo de 2016 15:30
Asunto: No se puede entregar: Notificación del Auto de Pleno dentro del Caso Nro. 0635-11-EP

http://products.office.com/en-us/CMSImages/Office365Logo_Orange.png?version=b8d100a9-0a8b-8e6a-88e1-ef488fee0470
No se pudo entregar el mensaje a epena@lacamara.org.

No se encontró epena en lacamara.org.

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez.**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y luego vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft.](#)

Más información para los administradores de correo electrónico
Código de estado: 554 5.4.14

Normalmente, este error se produce porque la dirección de correo del destinatario es incorrecta o no existe en el dominio de destino. Esto suele poder solucionarlo el remitente. Sin embargo, a veces debe corregirlo el destinatario o el administrador de correo del destinatario. Si los pasos descritos en la sección **Cómo corregirlo** anterior no solucionan el problema y usted es el administrador de correo del destinatario, pruebe una o más de las siguientes acciones:

Notificador7

De: postmaster@hotmail.com
Para: cinduch@hotmail.com
Enviado el: lunes, 09 de mayo de 2016 15:29
Asunto: No se puede entregar: Notificación del Auto de Pleno dentro del Caso Nro. 0635-11-EP

This is an automatically generated Delivery Status Notification.

Delivery to the following recipients failed.

cinduch@hotmail.com



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 09 de Mayo del 2016
Oficio Nro. 2145-CCE-SG-NOT-2016

Señores

**JUECES TERCERA SALA PENAL CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DEL GUAYAS**
Guayaquil.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la Providencia de 05 de mayo de 2016, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección Nro. **0635-11-EP**, presentada por: Roberto Mauricio Jarrín Tamayo, representante legal de CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., referente a la acción de protección Nro. 982-2010; 893-2010; 782-2010.

Atentamente,

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Adjunto: lo indicado
JPCH/LFJ



SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
CORTE DE GUAYAS Y VELAZQUEZ

RECIBIDA: 11/05/2016
SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
CORTE DE GUAYAS Y VELAZQUEZ
19/e. + 19/o